

## “El relámpago en la piedra: Las ‘transacciones’ en América Latina y la Crisis de los Derechos Humanos”

Dr. Luis T. Díaz Müller

---

*El autor plantea la crisis de las “transacciones” a la democracia como una negación de la Ideología de los Derechos Humanos. En el mundo de la globalización integral y de la mundialización de la Justicia (Nüremberg, Proceso al General Pinochet), aparecen nuevos fenómenos sociales, como las nuevas tecnologías, que están indicando la emergencia de una nueva civilización. El autoritarismo excluyente, propio de la globalización de los mercados, significa la presencia de un mundo de marginados y grupos vulnerables: migrantes, desempleados, “clochards”, de la desintegración social: los Derechos Humanos, plantea el autor; no pueden ser patrimonio de las derechas, en momentos del despertar de la sociedad civil y de los movimientos sociales.*

---

### 1. Globalización: Un nuevo Orden Mundial desigual y transitorio

Ahora resulta que el tema central del “foro de Davos” consistió en discutir sobre los efectos nocivos de la globalización. El tema de la pobreza y la violencia se presentaron como temas centrales del debate, y los movimientos sociales (ONG’s) desbordaron la fría institucionalidad del discurso de Seattle.

Desde la “crisis de la deuda” (agosto, 1982), hasta Davos (1999), pudo observarse la puesta en marcha de un modelo global hegemónico en que el capital financiero asumió el papel central de esta reestructuración mundial. Ciertamente, el término de la Guerra Fría (1989-1990) marcó el inicio de una nueva civilización, caracterizada por el dominio de las Nuevas Tecnologías y la apropiación del Conocimiento por los grandes centros industrializados.

1) La Mac-donalización (o globalización cultural); 2) *globalización económica* o reino ¿universal? del mercado, 3) *globalización científico-tecnológica*, que tuvo como resultados los grandes adelantos en la investigación genética, biotecnológica, semiconductores, láser, comunicaciones: en fin, el universo de las nuevas tecnologías, marcan y constituyen los signos de la globalización.

Sin embargo, la "globalización jurídica" (Mundialización), no se ha manifestado en la periferia del sistema-mundo. En este sentido, se destacan como "áreas de frontera"; sin lugar a dudas, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho de la Integración. El Proceso al general Pinochet y el Proyecto de Roma para crear un Tribunal Penal Internacional (1998) significó un parteaguas en la evolución de los Derechos Humanos.

En el primer apartado, ha sido, precisamente, el juicio al general Pinochet el que ha planteado cuestiones tan importantes como el principio de territorialidad y el principio de jurisdicción universal en el caso de *crímenes contra la humanidad*.<sup>1</sup>

El otro gran aporte de este proceso de "globalización jurídica" está constituido por el derecho Comunitario o Derecho de la Integración, en que el principio de supranacionalidad, la "fortaleza europea", empieza a acelerar motores con los acuerdos de Maãstricht y el Acuerdo de Amsterdam en que se contemplan principios fundamentales de Derechos Humanos en los procesos de integración: buen ejemplo es la "cláusula democrática" a propósito del nuevo gobierno en Austria, la tierra de los vales de Strauss y del Festival de Salzburgo.

Las crisis financieras empiezan a impactar al modelo neoliberal en su conjunto: ¿será tan cierto que la globalización es la gran responsable de las crisis asiáticas, brasileña, etcétera? Lo que queda en claro es que las crisis (y habría que remitir a las teorías de las crisis), afectan profundamente los "*procesos de transición a la democracia*". Pareciera, en principio, que los nuevos caracteres de los autoritarismos del nuevo siglo, asumen un marcado tono *populista*: la figura del Caudillo, tan inmensa en nuestra literatura latinoamericana, retoma la forma de un dictador corporativo y globalizado.

El Derecho de la Paz y de la Ciencia y Tecnología aparecen como elementos nuevos, de punta, en la estructuración del "orden jurídico" mundial. El carácter ambivalente de la ciencia y tecnología, para todo bien y para todo mal, plantea el reto de construir modelos científico-tecnológicos, al servicio del desarrollo, como es el caso del Derecho de la Salud (ingeniería genética, biotecnología, semiconductores, nuevas tecnologías: la Bioética).

La globalización es profundamente *desequilibrada y desigual*. Las guerras de baja intensidad asumen características permanentes. El asun-

---

<sup>1</sup> Vid., Luis T. Díaz Müller, (editor) *Pinochet: el paciente Inglés. Relatos de un genocidio*, México, 2000 (en prensa).

to de la legitimidad del “orden jurídico internacional” aparece, en el mundo de la incertidumbre, como el eslabón perdido que el sistema de seguridad y la estabilidad del orden mundial requieren en la alborada del siglo XXI.<sup>2</sup>

La sociedad de consumo y las comunicaciones puso las bases de un nuevo mundo. El problema central del Desarrollo quedó postergado por el proceso de la globalización, que prefería llamarla *mundialización*. El “fantasma” del desempleo recorre el mundo y pone en descubierto un vacío fundamental: las largas cadenas de migrantes, desposeídos, excluidos, marginados; al menos, hacen pensar en el sugerente ensayo de Humberto Eco: al fin del neoliberalismo ¿recaeremos en una *nueva edad media*? El principio de alteridad se plantea como una respuesta a la globalización financiera: v. gr. la Red Contra el Pago de la Deuda Externa en España.

F. Scott Fitzgerald escribe sobre un “hombre cabal”, ese limitado especialista de nuestro tiempo. Especialista, que mira al mundo “desde una sola ventana”, en que pareciera que el conocimiento se ha hecho más elitista, más especializado, y en que se ha perdido la dimensión global de los procesos sociales.<sup>3</sup> Joan Ginebra, con claridad, escribió: *La trampa global*, en que cuestiona, desde el punto de vista de un intelectual y hombre de empresa, al modelo exportador-neoliberal. El desempeño, el mercado, la justicia, podrían desembocar en una especie de *poscapitalismo-autoritario*<sup>4</sup>: Haider, Chávez, Fujimori.

En el sistema social, asistimos a un “*desencantamiento del mundo*”; la *república* no tiene ya una base sólida, un anclaje teórico. En la actualidad, las cuestiones comerciales que conviene a la vida colectiva conocen el mismo destino de los *Hit-Parades*, todas las alturas se doblegan, todo se desliza en una indiferencia relajada, el narcisismo posmoderno: la pasividad ante la *crisis autoritaria*,<sup>5</sup> la *banalidad del mal* (H. Arendt).

El sistema social del Estado-Nación se desintegra en individualidades atomizadas, en el sueño de la isla de Robinson Crusoe: ¿Cómo crear, entonces, proyectos nacionales con esta falta de *identidad*?

<sup>2</sup> Vid., Philippe Delmas, *El brillante porvenir de la guerra*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1995. La Reforma al Tratado de Amsterdam insiste en los aspectos de Derechos Humanos del régimen jurídico europeo, como se aprecia en el aislamiento del gobierno austríaco (Haider).

<sup>3</sup> Vid. Tíachi Sakaiya, *Historia del futuro. La sociedad del conocimiento*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1994.

<sup>4</sup> Vid., Joan Ginebra, *La trampa Global*, México, Editorial Panorama, pág. 125.

<sup>5</sup> Vid., Guillén Vertky Lipo, *La Era del Vacío*, Barcelona, Anagrama. 1986, pág. 13.

## 2. Derechos Humanos. ¿Pueden ser de derechas? Una ideología de los Derechos Humanos

Las Organizaciones No Gubernamentales, la sociedad civil internacional, no son más que el reconocimiento, quizá la "legitimación" de un sistema socio-político salvaje (pobreza, desnutrición), y excluyente. En fin, el modelo neoliberal que mira a la privatización y a la exportación provoca una aguda concentración del ingreso, exclusión de las mayorías por la vía del desempleo tecnológico; y, sobre todo, la imposibilidad de acceder a la sociedad del mercado globalizado; ¿dónde están las alternativas?, en medio de esta desesperanza, como diría José Donoso.

Estamos, curiosamente, ante una vitrina en que escasos estratos sociales pueden asomarse: "entrar y comprar", palabra mágica, que da origen a la "cultura del endeudamiento" y a la cultura de la marginalidad estructural.

La Europa del Este, después de 1989, transita erráticamente, sin solidez político-económica, hacia el *reino del mercado*. Queda en claro que el mercado, no es, precisamente, sinónimo de Democracia. Uno de los problemas centrales para la teoría política consiste en preguntarse: *¿Cuáles son las condiciones que permiten el camino electoral al autoritarismo?* (Hitler, 1993; Haider, 2000). Asimismo, la crisis del Orden Mundial de la Globalización acarrea una profundización de la pobreza, de la violencia, e invita a la represión, que para eso seguirá sirviendo el Estado.

Con razón A. Przeworski, en un enjundioso libro, reflexiona sobre esta "relación clandestina": el mercado como referente económico; la Democracia (a la manera de Bobbio), como tipo ideal del modelo político.<sup>6</sup> Entonces, ocurre que el *mercado* se transforma en el marco de la Globalización en el decisor fundamental. No es por cierto, el representante de la justicia social ni de la equidad: el caso de la deuda externa es un buen ejemplo.

En este "casillero vacío" (Fanjzylber), la CEPAL (1999), ha planteado la cuestión de la "transformación productiva con equidad". Aparece el libro de Tony Blair: "La tercera vía", en la búsqueda de un modelo que reúna la eficacia del mercado con la equidad de la democracia, sueños de opio o intento de remozar al sin futuro capitalismo autoritario.

---

<sup>6</sup> Vid., Adam Przeworski, *Democracia y Mercado*, Londres, Cambridge University Press, 1991; Luis Díaz Müller, *Los Derechos Humanos del Siglo XXI*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1999.

Una idea central que resalta: los *Derechos Humanos se transforman en el signo legitimador del sistema político*. América Latina, con un destino incierto, asiste a la “segunda década pérdida”. Habría que tener presente que las débiles democracias latinoamericanas no logran consolidarse; especialmente, en materia de Democracia y Derechos humanos. *Neoliberalismo y Derechos Humanos* forman parte de una ecuación conflictiva. Los espacios de la sociedad civil aumentan y crecen. Se establecen regímenes de protección nacional e internacional de los Derechos Humanos<sup>7</sup>: se crea al Alto Comisionado de Las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Viena, 1993); y se produce, por otra parte, una internacionalización y transnacionalización de los Derechos Humanos.<sup>8</sup>

### 3. “Nuevos Derechos: la extensión de los Derechos Humanos “vulnerables” provocados por la globalización: el optimismo de la voluntad

Aparecen “Nuevos Derechos Humanos”: los Derechos de Solidaridad, los Derechos Humanos de las comunidades Indígenas, la relación entre Ciencia y Tecnología y Derechos Humanos. Podría hablarse, entonces, de una cuarta y quinta generación de Derechos Fundamentales.

La denominada “*crisis del Estado-Nación no es tal*”, en términos estructurales, Se trata, simplemente, de una delegación de poderes supranacionales hacia esquemas regionales de integración (Mercosur, Unión Europea, revitalización del Grupo Andino), pero continúa vigente el “núcleo duro” de la soberanía estatal. Distinto es analizar el impacto que la revolución científico-tecnológica tiene o internaliza, borrando todo tipo de fronteras, los *bienes tecnológicos*: la TV, el FAX, el mundo del INTERNET, la informática, los transportes, la salud, el propio concepto de Desarrollo.

El Derecho del Desarrollo y el Derecho a la Salud, aparecen como tipos-ideales de Derechos Humanos que habrá que analizar profundamente para salvar al hombre del proceso de globalización excluyente. La Deuda Externa, siempre permanente, constituye el principal obstáculo para el logro de un desarrollo integrado, autónomo, sustentable.

---

<sup>7</sup> Vid., Luis Díaz Müller, *La protección nacional de los Derechos Humanos: la transnacionalización de las fronteras jurídicas de protección*, San José, Costa Rica, XVI Curso Interdisciplinario de Derechos Humanos, 1996.

<sup>8</sup> Vid., Phillip Jessup, *Derecho Transnacional*, México, Trillas, 1987.

#### 4. Nuevo Orden Mundial: ¿Dónde vamos?

La región latinoamericana se pierde en un callejón sin salida. El término de la Guerra Fría (1989-1990), no logró arribar a la ansiada *estabilidad* del sistema globalizado. El modelo global hegemónico navega en una barca frágil, sin proyecto ni destino.

Es más a partir de la Guerra del Golfo Pérsico, se profundiza el proceso de internacionalización y transnacionalización de las relaciones económicas y políticas mundiales. Sin embargo, la globalización, base del *nuevo orden mundial de las nuevas tecnologías*, plantea un conjunto de desequilibrios mundiales (crisis financieras, impacto sobre el desarrollo democrático), que también afecta e "internacionaliza" los procesos de la globalidad: *la sociedad informática* o sociedad del conocimiento (H. Simon).

A fin de cuentas, *la globalización trae consigo una pérdida esencial de las identidades*: 1) *La identidad nacional* con el manejo interno-externo de la economía y la política; 2) *la identidad personal*, en un "siglo corto", que construyó una sociedad de mercado, altamente superflua y autoritaria; 3) La desintegración de la *identidad social* produce una mutación de las costumbres, usos y valores; el reemplazo de los mecanismos de solidaridad por los mecanismos individuales del mercado, la ley de la jungla, el deterioro del Estado-Benefactor, la escasa presencia del estado y la derrota de la cultura y del libro.

La Ciencia y Tecnología juegan en su ambivalencia, en contra de un auténtico desarrollo democrático. Los niveles de inversión en Investigación y Desarrollo se reducen en los países subdesarrollados con el consiguiente aumento de la brecha científico-tecnológica. El narcotráfico y los trabajos migratorios aparecen como los "nuevos enemigos" a vencer una vez agotado el período de la Guerra Fría. La delincuencia, propia de un sistema social excluyente, inunda las grandes ciudades: menores, violencia intrafamiliar, pobreza, exclusión, constituyen los síntomas de ruptura de la solidaridad.

Los conflictos de *baja intensidad*: Centro América, Sierra Leona, Yugoslavia, y los posibles, improbables Acuerdos de Pacificación en Irlanda y el País Vasco, se ven "*comprometidos*" por la compleja estructura del estado Nacional y sus élites dirigentes. La victoria electoral de Aznar (marzo, 2000) revela la hegemonía del "voto del bolsillo" por sobre los proyectos sociales de renovación.

*El neoliberalismo privatiza y excluye*. La exportación, como centro de la economía, la política de privatizaciones, el deterioro del precio

de las materias primas, el “fin de trabajo”, las nuevas modalidades que asumen la Empresa del futuro. (F. Flores, F. Varela), dinamiza las relaciones de producción; pero al mismo tiempo, pone en jaque al ejército de desempleados que provoca la ecuación *Neoliberalismo-Globalización*.

El sistema mundial jerárquico, autoritario, hegemónico, se impone sobre el resto del mundo. La crisis financiera a escala global se transforma en el *talón de Aquiles* del modelo financiero neoliberal, a partir de la crisis asiática. Muchos “agujeros negros” aparecen en medio de la imposición del modelo globalizador: la crisis de la seguridad social, los trabajadores migratorios, el ejército de desempleados, los problemas ambientales, la desintegración social.

El Estado Social de Derecho puede ser la respuesta a la desigualdad (pobreza, desnutrición), de las mayorías. La “Tercera Vía”, no es más que la respuesta de los sectores dirigentes del mundo industrializado ante la crisis del Neoliberalismo: ¿Pueden existir otros caminos alternativos por la vía de los *movimientos sociales*?; ¿qué pasó con los partidos políticos?

Los Derechos Humanos aparecen como una Ideología en acción: grupos vulnerables, discriminación de la mujer, comunidades indígenas, trabajadores migratorios, organismos no gubernamentales, fin del papel de los sindicatos. El conocimiento pasa a ser la *mercancía-prohibida* de nuestros tiempos, como es el caso de las investigaciones del Proyecto Genoma Humano.

## 5. Globalización y Derecho: ¿Mundialización de la justicia?

El Pacto Briand-Kellog (1928), proscribió el uso de la fuerza en los conflictos internacionales. De esta forma, pienso que a partir de este tratado internacional, empezó a pensarse en un Derecho de la Paz que, para ser más precisos, había comenzado con la Paz de Westfalia (1648).

La Carta de las Naciones Unidas vino a corroborar esta lógica, de la Paz. Principalmente, en base en tres propósitos centrales: 1) Seguridad y paz internacional; 2) Cooperación para el desarrollo (Art. 55 Carta de las Naciones Unidas); 3) Derechos Humanos.

La Declaración Universal vino a ampliar y precisar estos derechos humanos protegidos (1948). La Declaración abarcó los derechos individuales y los denominados derechos sociales; vivienda, trabajo, educación, salud. Recién, en 1997, con el Informe de la UNESCO, se abrie-

ron las puertas a los "*derechos de solidaridad*" o de tercera generación: desarrollo, medio ambiente, paz, nuevo orden mundial para los países subdesarrollados.

El papel de la Ciencia y Tecnología, vinculada a los Derechos Humanos, empezó a formar un conjunto, relativamente coherente, de "*derechos relacionales*". Efectivamente, el descubrimiento del ADN (Watson, Crick, Universidad de Londres, 1953), constituyó el momento-límite de nuevas concepciones de los Derechos Humanos vinculados al desarrollo científico: la *Bioética* adquiere, por tanto una importancia fundamental en el umbral, no sólo del siglo XXI; sino, de una Nueva Civilización.

Con el término de la segunda guerra mundial, se plantearon dos tendencias principales; a) internacionalización de los Derechos Humanos; b) la aparición de regímenes de protección nacional e internacional.

A partir de 1989-1990, con el fin de la guerra fría, los estudiosos de estas materias, se vieron enfrentados a nuevos problemas:

- La opción de un Nuevo Orden Mundial;
- La aparición de nuevos derechos: comunidades indígenas, ciencia y tecnologías, medio ambiente, derechos de la vida cotidiana.
- La emergencia de nuevos derechos de la salud y de la Ciencia: Biotecnología, Genética, redes neuronales, transmisores, revolución de las comunicaciones, "cultura del Internet".<sup>9</sup>

No sé si está claramente conceptualizada la aparición de una *nueva civilización*. Por lo pronto, sí estamos viviendo un cambio de paradigma científico-tecnológico: De la *revolución industrial (Inglaterra)* a la *revolución científico-tecnológica*. ¿Será el proceso de la globalización un efímero y transitorio *relámpago en la piedra*?

Esta doble corriente de los Derechos Humanos: avance científico versus Universalización de los Derechos Humanos no ha logrado superar los problemas fundamentales del Desarrollo: violencia, pobreza, salud, nutrición, democracia solidaria. Cuando observo las Comunidades Indígenas en Oaxaca, reafirmo mi convicción en el "discreto encanto", del modelo de la globalización.

---

<sup>9</sup> Vid. Luis Díaz Müller, *Derecho de la Ciencia y Tecnología*, México, Porrúa Hermanos, 1995; "Integración y Paz en América Latina", México, El Colegio de Puebla, *Cuadernos de la Globalización*, N° 1, junio 1997.



## 6. Globalización del Derecho: De Nüremberg al proceso al General Pinochet

La reivención del Derecho Internacional de los Derechos Humanos comienza con el proceso al General Pinochet (octubre, 1998), y tiene su antecedente fundamentalmente en los principios del Tribunal de Nüremberg: Crímenes contra la humanidad, crímenes contra la paz, crímenes de guerra, desaparición forzada de personas, secuestros, tortura, constituyen los signos de esta modernidad autoritaria.

Nuevos acontecimientos inundan la discusión jurídica internacional. En mi opinión, queda en claro, que los crímenes contra la humanidad se caracterizan por su jurisdiccional universal, delitos *permanentes*, *extra-territoriales*. La necesidad de constituir un Tribunal Penal Internacional (Proyecto de Roma, julio, 1998), refuerza la idea del carácter mundial de los crímenes contra la humanidad.

Los Tribunales Penales Internacionales *ad hoc*, para Ruanda y la antigua Yugoslavia, confirman el carácter global de los Derechos Humanos. Muchos regímenes políticos que han incurrido en delitos como el genocidio la tortura, el secuestro, robo y secuestro de niños (Argentina, en especial), confirman esta Crisis de los Derechos Humanos.

## 7. Derechos Humanos: crisis financieras y democracia

La Democracia, en principio, se caracteriza por dos elementos principales: la *separación* de poderes y el *respeto* a los Derechos Humanos.

Las crisis financieras, como la crisis asiática, afectan la *estabilidad* de la democracia. La Deuda Externa, como hemos afirmado aparece como el principal obstáculo al Derecho al Desarrollo.

El Nuevo Orden Mundial de la Salud enfatiza la división entre países pobres y países industrializados. El Estado-Nación, en crisis relativa, no logra resolver los problemas de las mayorías sociales. Los Organismos No Gubernamentales (ONG's), los movimientos sociales, están sobrepasando a los partidos políticos, en lo que se refieren a los reclamos por la vigilancia de los Derechos Humanos, movimientos de oposición, de necesidades, de "buenas conciencia", sin alternativa.

Con todo, me asalta la duda: ¿Hasta qué punto los Derechos Humanos, ante la aparición de nuevos problemas sociales, resultan ser factores "*correctivos*" del *régimen político*?

Todavía más: *el tránsito de regímenes democráticos, legitimado por las elecciones, pueden transformarse en regímenes totalitarios?* Las elecciones del Reichstag (marzo de 1933), permitieron el acceso de Hitler y el Partido Nacional-Socialista al gobierno y al poder. La alianza entre el Partido Popular y el Partido Liberal (Austria: Haider) revela el carácter débil, incierto, vulnerable, de estas "*democracias protegidas*", impactadas por los fuegos de la globalización (¿inevitable?): exportaciones, tecnología, "ingerencia humana".

El concepto de Grupos Vulnerables (tercera edad, discapacitados, violencia y pobreza), está indicado claramente la necesidad de retornar al Estado Social de Derecho. La concentración del poder económico y político provoca profundos desniveles de *desigualdad* y *pobreza*. El problema y la resolución del Derecho al Desarrollo vuelve a ubicarse en el centro de la discusión. Me atrevo a pensar en una crisis de la Ética Mundial: la corruptela de los gobiernos, la narco-política, las crisis de las identidades, la soberanía real, las comunidades indígenas.

La *Crisis de los Derechos Humanos* se extiende, no sólo a la corrupción, al narcotráfico y la droga; sino, que está en la base de los llamados "*derechos de la vida cotidiana*": derechos de los niños, de la mujer, de la violencia intrafamiliar, de los derechos de la adolescencia, de los niños de la calle, de los marginados, de la salud y la nutrición.

Este diagnóstico global de la crisis de los Derechos Humanos exige de una Teoría Explicativa,<sup>10</sup> que permita explicar y comprender los Grandes Temas de los Derechos Humanos, más allá de la clasificación en tres categorías de Derecho: Individuales, Sociales, y de Tercera Generación. Por estas razones estos elementos de análisis apuntan a la necesidad de una formulación de una Teoría Neoestructural de los Derechos Humanos.

En fin: el mundo de la cultura, la globalización del consumo, la revolución del conocimiento, la seguridad pública, el cambio del Nuevo Orden Mundial en tránsito hacia una *nueva civilización* caracteriza la complejidad del mundo cibernético. En esta razón, en base al principio de *igualdad* y del *bienestar común*, los Derechos Humanos no pueden ser patrimonio de las ideologías de derecha...

---

<sup>10</sup> Vid., Luis Díaz Müller, "Teoría Neoestructural de los derechos Humanos", México, En: *Los Derechos Humanos del siglo XXI*, México, (en prensa), 1999.